

**ACTA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES N° 01-21**

ACTA DE COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES NÚMERO CERO UNO VEINTIUNO, CELEBRADA VIRTUALMENTE EL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DANDO INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES:

Quien preside:

MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria

Miembros de la Comisión:

Licda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria

Asesores de la Comisión:

MSc. Carold Lezama Araya, Asesora

Licda. María Elena Salazar Alvarado, Asesora

Sra. María Helena Moreira Campos, Asesora

Sr. David Arguedas Carranza, Sindico Suplente Distrito de Rincón de Ricardo

Dr. Juan Carlos González, Asesor

Sra. Yorleny Ledezma Castillo, Asesora

Ausentes:

Lic. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente

Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

Srta. Susan Leiva González, Regidora Suplente

Sra. Zuleyka Argón Sánchez, Sindica Propietario Distrito de Rincón de Ricardo

Sr. Jeffry Conejo Vargas, Asesor

Sra. Haysel Rivas Cabalceta, Asesora

Sr. Rodolfo Acosta Chacón, Sindico Propietario Distrito de San Pablo

Agenda

1. Ratificación del acta N° 05-20 de la reunión celebrada el día 15 de diciembre del 2020.
2. Analizar el oficio CG-139-2021, recibido vía correo el día 19 de enero de 2021, suscrito por la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, solicitando criterio en relación al proyecto N° 22.222 "Ley de Transformación y Titulación de Asentamientos Humanos Informales e Irregulares".

Tema primero: Ratificación del acta N° 05-20 de la reunión celebrada el día 15 de diciembre del 2020.

Las señoras Heidy León Chaves y Yolanda Tapia Reyes, proceden a ratificar el acta mencionada.

Tema segundo: Analizar el oficio CG-139-2021, recibido vía correo el día 19 de enero de 2021, suscrito por la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, solicitando criterio en relación al proyecto N° 22.222 "Ley de Transformación y Titulación de Asentamientos Humanos Informales e Irregulares".

- 1 Sra. María José Esquivel comenta que siguiendo la recomendación de la Licda.
- 2 María Elena Salazar, se le solicitó a los profesionales municipales expertos en la
- 3 materia que emitieran su criterio técnico, por lo que, se procede a dar lectura a las
- 4 observaciones señaladas por el Lic. Miguel Cortés Sánchez, quien es el encargado
- 5 de la Sección de Ordenamiento y Planificación Territorial.



ARTÍCULO DEL PROYECTO DE LEY	COMENTARIO
Artículo N° 3: Definiciones	<p>En términos generales se hace una mezcolanza de definiciones, entre conceptos que ya aparecen en la Ley de Planificación Urbana y nuevas acepciones que se hacen de los mismos mediante esta propuesta de ley. De esta manera se desvirtúa el fin por el cual fue creado el capítulo sexto de la Ley de Planificación Urbana, que hace referencia a los programas de renovación urbana, mismos que se a su vez se realizan en las zonas de renovación urbana <u>que define la municipalidad mediante su plan regulador.</u> En este documento no se mencionan las zonas de renovación urbana y en su lugar se habla de zonas de intervención, mismas que define el MIVAH (No mencionado en la Ley de Planificación Urbana) a petición de particulares interesados. Es decir, se podría pensar que el MIVAH se está apropiando de un instrumento que le compete a los municipios y al INVU, implementar y puede reñir gravemente con lo indicado en la propia Ley de Planificación Urbana y en los planes reguladores vigentes.</p> <p>La definición de programa de renovación urbana no está alineada con lo que comúnmente se conoce como un programa. Algunos ejemplos:</p> <p><u>Programa (según PMI)</u></p> <p>“Es un grupo de proyectos relacionados, subprogramas y actividades de programas, cuya gestión se realiza de manera coordinada para obtener beneficios que no se obtendrían si se gestionaran de forma individual.”</p> <p><u>Programa (según PRINCE2)</u></p> <p>“Una estructura de organización flexible temporal creada para coordinar, dirigir y supervisar la aplicación de un conjunto de proyectos y actividades relacionadas</p>

	 <p>con el fin de obtener resultados y beneficios relacionados con objetivos estratégicos de la organización.</p> <p><u>Programa (según IPMA)</u></p> <p>“Consiste en un conjunto de proyectos relacionados y los cambios organizativos necesarios para alcanzar un objetivo estratégico y lograr los beneficios de negocio definidos.”</p> <p>Esta definición parece estar más asociada a lo que es un proyecto en sí.</p> <p>Porque debe ser el MIVAH, quien establezca una zona de intervención en un área considerada un asentamiento informal o irregular</p> <p>Si se van a realizar programas de renovación urbana, los mismos deberían realizarse en zonas de renovación urbana definidas en planes reguladores.</p>
Artículo N° 04: Atribuciones del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Las zonas de intervención especial no vienen en las definiciones.
Artículo N° 06: Zonas de intervención	Por qué si se utiliza la figura de programa de renovación urbana, no se realizan estos en las zonas de renovación urbana? Tal y como lo establece la Ley de Planificación Urbana. Estos programas son propuestos únicamente por la municipalidad o el INVU, no el MIVAH.
Artículo N° 13: Informe de creación de la zona de intervención	Me parece que se está haciendo un uso excesivo y desvirtuado de los programas de renovación urbana. El capítulo sexto de LPU otorga potestades al INVU y a las municipalidades, no al MIVAH. “Amarrar” el término “programa de renovación urbana” a este proyecto de ley busca ligar al MIVAH a estas atribuciones que no le fueron otorgadas a esta institución.
Artículo N° 20: Aprobación del programa de renovación	La aprobación de los programas de renovación urbana le competen a la municipalidad, no al MIVAH. Así se indica en el artículo 52 de la Ley de Planificación Urbana:

	 <p>“Artículo 52.- Las zonas a mejorar indicadas anteriormente serán incluidas en el Mapa de Zonificación, <u>tan luego la municipalidad interesada en corregir sus deficiencias apruebe formalmente el correspondiente programa de renovación.</u> (...)” * Refiriéndose a las zonas de renovación urbana</p>
Artículo N° 23: Exoneración de autorizaciones municipales	Esto es peligroso. Implica saltarse la normativa del plan regulador, puesto que no necesita someterse a análisis del municipio.
Artículo N° 24: Plazo de ejecución	Este es un ejemplo más de que lo que se pretende es emular las atribuciones dadas por el capítulo sexto de LPU al INVU y municipales, pero extendiéndolas al MIVAH.
Artículo N° 25: Tipos de instrumentos	Esto debería estar contemplado en los planes reguladores de las municipalidades y eventualmente en el Reglamento de Renovación Urbana del INVU, en aplicación del transitorio segundo de LPU.
Artículo N° 26: Flexibilización de las normas urbanísticas	Se debe consultar a los asesores legales si esta ley, que no es una ley de especialidad urbanística propiamente, puede dejar sin efecto lo dispuesto en los planes reguladores, mismos que a su vez están amparados en la Ley de Planificación Urbana, norma que sí es de especialidad urbanística y que, sin ser mi criterio, un criterio experto en derecho urbanístico, me parece no pueden flexibilizar parámetros urbanísticos sin que esa posibilidad esté contemplada en la propia LPU.

1

2 Sra. Yolanda Tapia menciona que su percepción inicial está muy alineada a lo
3 externado por el Lic. Miguel Cortés, siendo que efectivamente existe un conflicto
4 con otras instituciones y programas, por lo tanto, considera que lo más prudente es
5 declararse en contra.

6 ✓ Ambas regidoras presentes están de acuerdo en recomendarle al Concejo
7 Municipal, no aprobar el proyecto N° 22.222.

8 Sra. María Elena Salazar sugiere que se le agradezca al funcionario municipal por
9 el aporte tan valioso brindado. Comenta que se le debe sugerir al Concejo Municipal
10 que previo a asignar los proyectos de ley a la Comisión de Asuntos Sociales, se
11 debe analizar cuáles son de carácter social y vinculantes con los objetivos de la
12 comisión, y cuando son tan técnicos se filtren por medio de la Administración para
13 que los profesionales en la materia emitan su criterio bien fundamentado y así esta
14 comisión puede enfocarse a desarrollar proyectos sociales.



1 Sra. Yolanda Tapia indica que está totalmente de acuerdo con lo externado por la
2 Sra. María Elena Salazar, ya que efectivamente no todos los proyectos de ley son
3 vinculantes para esta comisión. Agrega que aparte de la actualización del Plan
4 Cantonal de Desarrollo Humano, le gustaría desarrollar dos proyectos más, el
5 primero de ellos, es un Plan de Emprendedurismo que recientemente implementó
6 la Municipalidad de Tibás, el cual, está enfocado en las mujeres, sin embargo, se
7 puede valorar para que en este cantón sea para ambos géneros, para ello, se puede
8 solicitar colaboración a la Universidad Magister o bien aprovechar el conocimiento
9 de la Universidad Nacional u otras áreas de experiencia del cantón. El segundo es
10 replicar un Plan de Mejoramiento Humano que inició la Municipalidad de Belén que
11 consiste en crear grupos de apoyo individual y grupal en temas sensibles como por
12 ejemplo, manejo de emociones, estrés y demás puntos que han salido a raíz de la
13 pandemia, contando con el apoyo del Colegio de Psicólogos. Denota que ha
14 investigado y la participación es bastante buena pero para obtener esos resultados
15 es importante fortalecer la comunicación y divulgación. Comenta que le gustaría
16 recibir retroalimentación o bien conocer si han pensado en otros proyectos.

17 Sra. María Helena Moreira expresa que está dispuesta en apoyar toda iniciativa que
18 sea de beneficio para el cantón.

19 Sra. María Elena Salazar menciona que los dos temas que propone la Sra. Yolanda
20 Tapia son muy importantes pero en cuanto al segundo, la Comisión de Accesibilidad
21 ya empezó a desarrollar actividades concretas e incluso esta semana convocó a un
22 taller sobre autoestima, por lo que se debe que se dupliquen esfuerzos. Sugiere que
23 se elabore un pequeño plan de trabajo donde se involucre educación, formación y
24 divulgación. Agrega que es importante conocer los datos inmersos en el Plan
25 Cantonal de Desarrollo Humano para poder profundizar e ir estableciendo
26 actividades de acuerdo a las necesidades de los diferentes sectores.

27 Sra. Yolanda Tapia expresa que dicha actividad fue planeada por la Oficina de
28 Desarrollo Social Inclusivo de la municipalidad.

29 Sra. Heidy León comenta que desconocía sobre el taller mencionado, por lo que,
30 de ahí la importancia de fortalecer el tema de comunicación.

31 Sra. Carold Lezama indica que efectivamente para obtener los resultados
32 esperados se debe trabajar de forma esquematizada para no duplicar esfuerzos.
33 Externa que el Plan Cantonal de Desarrollo Humano es la base para definir las
34 diferentes actividades que se deben llevar a cabo. Agrega que es socióloga, coach,
35 docente en habilidades blandas y tiene toda la disposición de ayudar, siendo que
36 tiene conocimiento sobre temas de autoestima, autoconocimiento, administración de
37 tiempo, resiliencias, entre otros, pero también se debe tomar en cuenta que existe
38 presupuesto del área social que no se ejecuta porque no están planificados, por lo
39 que considera que se podría aprovechar programas que no son gratuitos pero son
40 muy buenos, siendo que no todos los profesionales están dispuestos en hacer sus
41 trabajos ad honorem. Otro punto que resalta, es que las acciones tienen que ser
42 conjuntas entre comisiones y la municipalidad para que los proyectos tengan un
43 impacto significativo.

44 Sra. Yolanda Tapia comenta que la planificación estratégica es base clave para el
45 éxito de cualquier operación, sin embargo, considera que la municipalidad necesita
46 cierta madurez en algunos procesos. Menciona que está totalmente de acuerdo que
47 se debe tomar en cuenta el Plan Cantonal de Desarrollo Humano pero existe la
48 limitante de que el Lic. Gilberth Acuña Cerdas, quien aparte de ser el planificador
49 se encarga del tema de presupuesto, lo cual, le consume bastante tiempo, siendo
50 que la mayoría de los informes que solicita la Contraloría General de la República
51 deben ser entregados en plazos específicos. Otro punto que ha aprendido en su



1 gestión como regidora es que no se puede coadministrar por lo que se tiene que
2 trabajar con los datos que se tienen actualmente. En cuanto al tema de los recursos,
3 indica que se pueden buscar patrocinios. Propone que se trabaje en la propuesta
4 del plan de trabajo para presentarlo en el Concejo Municipal. Destaca que su estilo
5 no es que todo este perfecto para empezar a trabajar, por lo que se puede iniciar
6 con micro proyectos.

7 Sra. Heidy León menciona que existen otras limitantes a nivel interno y una de las
8 más fuertes es que muchas de las oficinas son unipersonales. Propone que se le
9 presente un oficio a la Administración Municipal para externarle nuevamente que
10 esta comisión está dispuesta en ayudar con la actualización de dicho plan. Agrega
11 que si bien es cierto las comisiones pueden romper esquemas, se debe seguir cierta
12 línea.

13 Sra. Carol Lezama reitera que es importante conocer la naturaleza y el objetivo de
14 esta comisión para tener más claridad sobre el margen de acción que tienen para
15 plantear proyectos propios e incluso se puede dar apoyo a la Administración en los
16 temas que tienen en curso.

17 Sra. Yolanda Tapia procede a dar lectura a lo establecido en el artículo N° 41, inciso
18 2, del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia,
19 para una mejor comprensión de las competencias de la comisión.

20 *“3. Comisión de Asuntos Sociales: Se encargará de aquellos asuntos*
21 *concernientes con el desarrollo social del cantón de San Pablo, y emitiendo*
22 *aquellas políticas que afecten esta área y de aquellos asuntos que el*
23 *Concejo Municipal le encargue en esta materia”.*

24 Sra. María Elena Salazar comenta que el gobierno local tiene que tener cohesión y
25 coherencia, es decir que la Administración ejecuta lo que el Concejo Municipal
26 define y las comisiones implementan, por lo que, es necesario que dicho órgano
27 político defina los lineamientos a implementar de acuerdo a las políticas existentes.
28 Externa que una de las principales falencias es que esta comisión desconoce bajo
29 qué objetivos está trabajando la Oficina de Promoción Social.

30 Sra. Yolanda Tapia considera que la persona encargada de dicha oficina debe
31 integrar esta comisión, además, le solicitará a la Administración que le presente el
32 plan de trabajo.

33 Sra. Carol Lezama menciona que como comisión se podría proponer un par de
34 talleres al Concejo y a la Administración Municipal, para que de manera muy
35 estratégica y profesional se converse sobre temas de liderazgo, organización, clima
36 laboral, cultura organizacional, entre otros, esto con el objetivo de empezar a
37 unificar, siendo que es solo un gobierno local y no es posible que exista división
38 alguna.

39 Sra. Heidy León aclara que la ley no le permite al Concejo Municipal decirle a la
40 Administración cómo debe trabajar.

41 Sra. Carol Lezama indica que al final dicho órgano es quien aprueba el Plan
42 Cantonal de Desarrollo Humano, por lo que, si pueden cuestionar cómo fue el
43 proceso de socialización.

44 Sra. Heidy León expresa que sus intervenciones tan fuertes es para que no se
45 opaque la imagen de la municipalidad, siendo que se están desarrollando grandes
46 proyectos.



1 Sra. Carol Lezama menciona que la buena voluntad del gobierno local se nota y
2 se debe aprovechar para generar espacios y fortalecer ciertas áreas de acuerdo a
3 las necesidades identificadas por medio de un instrumento de consulta.

4 Sra. Heidy León considera que dicha propuesta debe ser presentada ante la
5 Administración Municipal.

6 Sra. Carol Lezama comenta que primero se debe definir en el plan de trabajo de
7 esta comisión cuáles serán los ejes de acción.

8 Sra. Yolanda Tapia señala que compartirá el documento por teams para que lo
9 retroalimente y posteriormente sea presentado para su aprobación en el Concejo
10 Municipal.

11 Sra. María Elena Salazar en tema aparte, externa su preocupación por el estado en
12 el que se encuentran las aceras del sector de Calle Larga, siendo que son
13 irregularidades y puede provocar algún accidente, lo cual, es un tema que debe
14 resolver la municipalidad, ya que fue quien contrató a la empresa. Además hay dos
15 alcantarillas abiertas que son bastante profundas. Señala que esta situación ya fue
16 expuesta en las redes sociales.

17 Sra. Yolanda Tapia le solicita a la Sra. María Elena Salazar que le redacte una nota
18 para atender el tema en el Concejo Municipal.

19 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL
20 DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE DA POR
21 FINALIZADA LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES NÚMERO
22 CERO UNO-VEINTIUNO.

23

24

25 MSc. Yolanda Tapia Reyes
26 Coord. de la Comisión

Sra. María José Esquivel Bogantes
Asistente Secretarías del Concejo Municipal

27 -----UL-----